

ACTA No. 1-2018

ACTA NÚMERO UNO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA, DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (MATI), EL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LA SALA DE EXDIRECTORES, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.

Miembros presentes:

Eduardo Mena Ugalde	Coordinador MATI
Lic. Pedro Fonseca Solano	Director, Escuela de Informática
Dr. Fulvio Lizano Madriz	Representante Académico
Licda. Rita Cortés Chavarría	Representante Estudiantil

Invitada:

Máster Diana Alvarado Corrales	Asistente Paraacadémica, ProGestTIC
---------------------------------------	--

Preside: Máster Eduardo Mena Ugalde
Secretaria de actas: Bach. Kattia Fonseca Chaves

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día No. 1-2018

2. Control de acuerdos pendientes

3. Control de actas pendientes

- Acta sesión ordinaria No. 6-2017
- Acta sesión ordinaria No. 7-2017
- Acta extraordinaria No. 6-2017

4. Temas académicos

4.1. Propuesta de plan remedial.

4.2. Solicitud de aval para la apertura de la XXXIV promoción de la MATI.

4.3. Solicitud de aval para la aprobación de los criterios que se utilizarían para los nombramientos de académicos.

4.4. Solicitud del Consejo de Unidad Académica, de la Escuela de Informática, para que por una única vez la MATI pague la licencia de Wolfram y la membresía VMware (la MATI pagaría el 50% y el restante 50% sería asumido de forma igualitaria por las otras dos maestrías).

4.5. Calendarización de sesiones ordinarias en el 2018.

5. Temas administrativos

5.1 Solicitud de modificación presupuestaria.

5.2 Disponible de la MATI en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

5.3 Disponible de la MATI en la Unidad Especializada.

6. Correspondencia

6.1 Oficio UNA-Progestic-OFIC-341-2017: La Licda. Rosibel Rojas Barquero, Profesional Asistencial en Servicios Administrativos, de la Escuela de Informática-ProGestIC, indica

que con relación al acuerdo UNA-CGA-MATI-ACUE-29-2017, se adjunta el formulario FF11-638-2017(Solicitud de dinero para transferencias) por medio del cual se realizó el traslado de los diez millones de colones del proyecto MATI (080383-03) al proyecto de Educación Continua y Educación Virtual (080383-05), ambos administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

6.2 Acuerdo UNA-CCP-ACUE-332-2017: El Consejo Central de Posgrado (CCP) pospone el aval de la apertura de una próxima promoción de la MATI y solicita al Máster Eduardo Mena Ugalde que comunique al CCP las medidas tomadas para resolver la situación de los estudiantes rezagados, incluyendo el apoyo recibido por parte de la Escuela de Informática que es la unidad de adscripción de dicho posgrado.

7. Asuntos varios

7.1 Solicitud de información por parte del ciudadano costarricense Michael Rodríguez.

El Máster Eduardo Mena Ugalde indica los nombres de los miembros que están presentes, a fin de verificar que se cuenta con el cuórum necesario, en esta oportunidad todos los miembros están presentes.

El Señor Presidente también comenta que se contará con la presencia de la Mag. Diana Alvarado Corrales, Asistente Paraacadémica de las maestrías.

El Presidente del CGA somete a votación la firmeza de los acuerdos, a fin de que estos puedan tramitarse sin necesidad de esperar a que se apruebe el acta, a excepción de aquellos que algún miembro del Comité desee revisar previamente. Se aprueba por unanimidad.

1. Aprobación del orden del día No. 1-2018

El Máster Mena Ugalde da lectura al orden del día.

El Lic. Fonseca Solano comenta que tiene un compromiso a las 2:00 p. m. y que por la complejidad de algunos temas no cree que pueda estar presente durante toda la sesión, motivo por el cual consulta si es factible trasladar algunos temas.

Los miembros del órgano colegiado están de acuerdo con el planteamiento del Lic. Fonseca Solano y el Máster Mena Ugalde propone que se trasladen a la siguiente sesión los siguientes temas:

Temas académicos

4.5 Calendarización de sesiones ordinarias en el 2018.

Temas administrativos

5.2 Disponible de la MATI en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

5.3 Disponible de la MATI en la Unidad Especializada. Se trasladan.

Correspondencia

6.1 Oficio UNA-Progestic-OFIC-341-2017: La Licda. Rosibel Rojas Barquero, Profesional Asistencial en Servicios Administrativos, de la Escuela de Informática-ProGestIC, indica que con relación al acuerdo UNA-CGA-MATI-ACUE-29-2017, se adjunta el formulario FF11-638-2017(Solicitud de dinero para transferencias) por medio del cual se realizó el traslado de los diez millones de colones del proyecto MATI (080383-03) al proyecto de

Educación Continua y Educación Virtual (080383-05), ambos administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

6.2 Acuerdo UNA-CCP-ACUE-332-2017: El Consejo Central de Posgrado (CCP) pospone el aval de la apertura de una próxima promoción de la MATI y solicita al Máster Eduardo Mena Ugalde que comunique al CCP las medidas tomadas para resolver la situación de los estudiantes rezagados, incluyendo el apoyo recibido por parte de la Escuela de Informática que es la unidad de adscripción de dicho posgrado.

Una vez elegidos los temas que se trasladarían se somete a aprobación el nuevo orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

2. Control de acuerdos pendientes

El Señor Presidente indica que todos los acuerdos se han tramitado.

3. Control de actas pendientes

El Máster Mena Ugalde informa que están pendientes de aprobación las siguientes actas:

- Acta sesión ordinaria No. 6-2017
- Acta sesión ordinaria No. 7-2017
- Acta extraordinaria No. 6-2017

Asimismo, comenta que espera poder aprobar dichas actas en la siguiente sesión ordinaria.

4. Temas académicos

4.1. Propuesta de plan remedial.

El Máster Eduardo Mena Ugalde contextualiza a los miembros del Comité de Gestión Académica (CGA) acerca de la problemática que se ha venido acarreado en torno a los estudiantes rezagados y por lo cual se hace necesario un plan remedial que permita que dichos estudiantes puedan terminar exitosamente su plan de estudios en la MATI.

Tras varias conversaciones con el Máster José Rodríguez Zelaya, Presidente del Consejo Central de Posgrado (CCP) se propone un plan remedial en el cual han participado muchos académicos y se ha madurado hasta llegar a la versión que se presentó el 24 de enero de 2018 a los miembros del CGA.

El Señor Presidente comenta que el Máster Rodríguez Zelaya le indicó que el plan remedial solamente debe ser aprobado por el Comité de Gestión Académica (CGA) no por el Consejo Central de Posgrado (CCP) y, se puede aplicar las veces que sea necesario.

Para desarrollar el tema el Máster Mena Ugalde explica que dentro del plan de estudios de la MATI existe un curso que se denomina Proyecto Final de Graduación, en el cual el alumno se matricula y tiene que cumplir con lo que el docente le solicita.

Dicho curso está regulado por la Normativa del Proyecto Final de Graduación, aprobado mediante un acuerdo del CGA y avalado por el CCP.

La primera consulta que el Máster Mena Ugalde realizó al Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA) en torno a este tema fue si la maestría podía utilizar otras modalidades de graduación aparte del Proyecto Final de Graduación, el Máster José Rodríguez Zelaya le indicó que sí, que efectivamente la maestría podía utilizar las modalidades de graduación que la Escuela de Informática tuviera aprobadas.

No obstante, aunque la Escuela de Informática tiene aprobadas otras modalidades de graduación como por ejemplo seminario, los lineamientos para el desarrollo de estos no han sido aprobados.

Esta situación descrita por el Máster Mena Ugalde y con el objetivo fundamental de no entrar en ninguna situación contradictoria o anómala es que se decidió que en el plan remedial solamente se hablará de la modalidad que está aprobada, a saber, Proyecto Final de Graduación.

En la nueva propuesta del plan remedial el Máster Mena Ugalde recalca que se suprimió todo lo que decía seminario y se sustituyó por proyecto de graduación (lo que se va a realizar es una investigación).

Asimismo, la palabra memoria fue sustituida por investigación, según lo confirma en su relato el Señor Presidente.

En la nueva propuesta del plan remedial se mantiene- comenta el Máster Mena Ugalde, la sugerencia de proyectos por investigar, tampoco se necesita sponsor ni empresa.

Los requisitos para formar parte del plan remedial son los siguientes:

- El estudiante debe haber concluido y aprobado todos los cursos del plan de estudios vigente de la MATI, solo debe tener pendiente de aprobación el curso de Proyecto Final de Graduación.
- El estudiante debe tener condición de rezagado, condición que adquiere cuando hayan pasado al menos dos trimestre de la conclusión de su plan de estudios y no haya realizado matrícula de ningún curso.
- El estudiante no debe tener deudas con la Maestría, ni con la Universidad.

El Máster Mena Ugalde recalca que desde que asumió la coordinación de la MATI ha procurado brindarle a los estudiantes de las promociones XXXII y XXXIII todos los recursos que necesitan para que puedan seguir exitosamente el plan de estudios, de forma tal que no caigan en la condición de rezagados, por ese motivo es que el plan remedial no es para los alumnos de dichas promociones.

Otros aspectos importantes son los siguientes:

- El plan remedial se basa en la normativa que este aplica.
- Por la cantidad de estudiantes rezagados, a saber 24, se podría proponer que los estudiantes trabajen en parejas (serían doce parejas en total, es decir, 12 proyectos, que se pueden dividir en dos grupos de seis cada uno, que es lo que un profesor debería llevar en su curso de Proyecto Final de Graduación). Lo anterior no quiere decir que los estudiantes no puedan trabajar solos si así lo desean.
- La aprobación del plan remedial es importante para poder solicitar al Consejo Central de Posgrado (CCP) la apertura de la nueva promoción.

El Máster Mena Ugalde manifiesta que al plan enviado, como se ha podido ver, se le hicieron muchos cambios, motivo por el cual tiene la inquietud de qué tan prudente sería someterlo a votación en esta oportunidad y destaca la necesidad de que el Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA) dé algún tipo de aval, aunque esta instancia haya manifestado que no es necesaria dicha aprobación.

El Lic. Pedro Fonseca Solano consulta si la maestría no tiene espacio físico para atender a los estudiantes, en virtud de que hay un párrafo en el plan remedial que confunde y que se podría prestar para que los estudiantes creen erróneamente que todas las clases son virtuales.

El Máster Mena Ugalde le explica al Lic. Fonseca Solano que la MATI sí cuenta con el espacio físico necesario y que se puede ajustar la redacción de dicho párrafo a fin de que no haya confusiones con respecto a la modalidad del plan remedial, el cual mayoritariamente es presencial (alguna sesión podría ser virtual pero no todas).

Asimismo, el Lic. Fonseca Solano consulta por las bitácoras que tiene que llevar tanto el estudiante como el profesor y consulta a qué se refiere el texto que dice “el profesor es el responsable de habilitar espacios definidos de común acuerdo”.

El Máster Mena Ugalde le aclara al Lic. Fonseca Solano que la frase de “común acuerdo” se refiere a las sesiones virtuales y que se así se explica claramente en la carta que al inicio de cada trimestre se le entrega a los profesores que impartirán clases en dicho período (en dichas sesiones se utiliza la herramienta Zoom).

El Señor Presidente también explica que en otra sección está bien definido el tema de las minutas y los horarios de las clases.

En cuanto a la evaluación el Máster Mena Ugalde indica que se utilizará la misma estructura que durante años se ha utilizado.

La Licda. Rita Cortés Chavarría solicita la palabra para consultar por qué si el M.Sc. José Rodríguez Zelaya, Presidente del Consejo Central de Posgrado (CCP) da la oportunidad de que se siga ofreciendo el plan remedial no se deja el documento más abierto, de forma tal que se deje al Comité de Gestión Académica (CGA) la facultad de poder aplicarlo en otras ocasiones.

El Máster Mena Ugalde indica que este tema es muy importante para la maestría y que por ese motivo ha realizado consultas a diferentes instancias de la universidad y a los académicos.

En cuanto a la consulta de la Licda. Cortés Chavarría el Máster Mena Ugalde responde que después de un profundo análisis considera que dar esa flexibilidad al plan remedial podría provocar que algunos estudiantes deseen acogerse al mismo y por ende la etapa “normal” del proyecto final de graduación no se desarrolle en el momento y con la disciplina que corresponde.

Ante la respuesta del Máster Mena Ugalde la Licda. Cortés Chavarría propone que se podría hacer una redacción diferente, mediante la cual recaiga en el CGA la potestad de permitir o no a un estudiante acogerse al plan remedial.

El Máster Mena Ugalde enfatiza que se debe dejar muy claro a las partes involucradas que el plan remedial no es la nueva modalidad de graduación de la MATI.

El Lic. Pedro Fonseca Solano recomienda que se haga un banco de anteproyectos e indica que la Escuela de Informática ya inició con el concepto de factoría de software por medio del Centro de Innovación Tecnológica y piensa que se podrían ligar estudiantes ahí de forma tal que brinden un servicio a la misma universidad y hacer el proyecto simultáneamente.

Según el criterio del Lic. Fonseca Solano el acompañamiento que reciben los estudiantes en algunas oportunidades es insuficiente y tener un banco de anteproyectos podría beneficiarlos en gran medida.

La Licda. Rita Cortés consulta si al poder hacerse el proyecto final de graduación en parejas (en el plan terminal) la calificación cómo se haría, porque considera que es importante que quede claro en el documento.

Al respecto el Máster Mena Ugalde le aclara a la Licda. Cortés Chavarría que antes de que se diera el rediseño del plan de estudios de la MATI los proyectos finales de graduación se podían hacer en parejas y que en esa época el estudiante tenía muy claro que las parejas eran indivisibles,

y la calificación es individual (puede darse el caso de que un estudiante apruebe y el otro no, la evidencia del trabajo de cada estudiante queda plasmado en las bitácoras).

Asimismo, el Señor Presidente indica que concuerda con la Licda. Rita Cortés Chavarría en que debe aclararse el tema en el documento del plan remedial.

Otro tema que el Señor Presidente considera muy favorable con la aplicación del plan remedial es que de esta forma a los estudiantes que no muestren interés por concluir el plan de estudios se le cambiaría la condición de rezagado a desertor, así se reportaría al Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA) una cantidad más baja de rezagados.

Anotadas las observaciones realizadas por parte de los miembros del Comité, al plan remedial, el Máster Mena Ugalde lo somete a votación y el mismo se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-MATI-ACUE-18-2017, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI), en la sesión ordinaria No. 6-2017, el 19 de octubre de 2017, mediante el cual se le solicitó al Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA) que aprobara la apertura de la XXXIV promoción para el I trimestre de 2018.
2. El acuerdo UNA-CCP-ACUE-332-2017, tomado por el Consejo Central de Posgrado (CCP), en la sesión ordinaria No. 28-2017, celebrada el 24 de octubre de 2017, mediante el cual se informó al CGA de la MATI que el aval para la apertura de la XXXIV promoción se pospone y a la vez solicitan al Máster Eduardo Mena Ugalde, Coordinador de dicha maestría, que comunique al CCP acerca las medidas tomadas para resolver la situación de los estudiantes rezagados, incluyendo el apoyo recibido de la Escuela de Informática, en vista de que esta la unidad de adscripción.
3. Que a la fecha la MATI cuenta con un alto número de estudiantes que tienen pendiente únicamente la aprobación del Proyecto Final de Graduación para concluir el plan de estudios de esta maestría, y que a pesar de los esfuerzos realizados no ha sido posible disminuir significativamente este número.
4. Que con el objetivo de cumplir con lo solicitado por el Consejo Central de Posgrado (CCP) y para solucionar, a la brevedad posible, el problema de los estudiantes que hasta la fecha están en condición de rezagados y tienen pendiente únicamente la aprobación del curso Proyecto Final de Graduación, la Coordinación de la MATI diseñó un plan remedial, el cual fue ampliamente analizado por el CGA de dicha maestría.

5. Que el plan remedial de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI) se plasma en un documento que tiene la siguiente estructura:

- Justificación
- Objetivos
- Plan Propuesto
- Temáticas de Investigación Propuestas
- Metodología
- Estructura del Documento
- Evaluación
- Cronograma General del Plan Remedial
- Requisitos para formar parte del Plan Remedial
- Definición de Términos
- Anexos

6. Que los requisitos que deben cumplir los estudiantes para formar parte del plan remedial son los siguientes:

- El estudiante debe haber concluido y aprobado todos los cursos del plan de estudios vigente de la MATI, solo debe tener pendiente de aprobación el curso de Proyecto Final de Graduación.
- El estudiante debe tener condición de rezagado, condición que adquiere cuando hayan pasado al menos dos trimestres de la conclusión de su plan de estudios y no haya realizado matrícula de ningún curso.
- El estudiante no debe tener deudas con la Maestría, ni con la Universidad Nacional (UNA).

7. El análisis que el órgano colegiado realiza del plan remedial, el cual tiene como base el desarrollo, por parte del estudiante, de un proyecto final de graduación y el cual tendrá una normativa propia, tal y como se evidencia en el documento adjunto.

ACUERDO UNA-CGA-MATI-ACUE-1-2018

A. APROBAR EL PLAN REMEDIAL PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE REZAGADOS Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL CONSIDERANDO SEIS.

B. SOLICITAR EL AVAL CORRESPONDIENTE AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP) PARA INICIAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO PLAN REMEDIAL

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4.2. Solicitud de aval para la apertura de la XXXIV promoción de la MATI.

El Máster Mena Ugalde comenta acerca de la importancia de abrir una nueva promoción y que conversó con el Presidente del Consejo Central de Posgrado (CCP) acerca del tema.

El Máster José Rodríguez Zelaya le indicó que era viable la apertura pero que se debe indicar cuáles son los aportes de la Escuela de Informática y las medidas tomadas para resolver el problema de los rezagados.

El señor Presidente expone el documento que elaboró para dar respuesta al CCP.

El Dr. Fulvio Lizano Madriz consulta por el trabajo que él acaba de iniciar con la promoción de la Licda. Rita Cortés Chavarría pero como no son parte de los rezagados el Máster Mena Ugalde explica que no lo incluyó, sin embargo, se le recomienda al Señor Presidente incluir el tema como un valor agregado que evidencia que se está trabajando para que la situación de estudiantes rezagados no se vuelva a dar.

El Dr. Fulvio Lizano Madriz sale del recinto a las once horas con cuarenta y un minutos e ingresa a las once horas con cuarenta y cinco minutos.

La Licda. Rita Cortés Chavarría solicita que se le envíe la información que la Máster Diana Alvarado Corrales preparó para adjuntar al acuerdo que se tome para este tema.

Después de la revisión del documento elaborado por el Máster Mena Ugalde este somete el tema a votación y se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-MATI-ACUE-18-2017, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI), en la sesión ordinaria No. 6-2017, el 19 de octubre de 2017, mediante el cual se le solicitó al Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA) que aprobara la apertura de la XXXIV promoción para el I trimestre de 2018.
2. El acuerdo UNA-CCP-ACUE-332-2017, tomado por el Consejo Central de Posgrado (CCP), en la sesión ordinaria No. 28-2017, celebrada el 24 de octubre de 2017, mediante el cual se informó al CGA de la MATI que el aval para la apertura de la XXXIV promoción se pospone y a la vez solicitan al Máster Eduardo Mena Ugalde, Coordinador de dicha maestría, que comunique al CCP acerca las medidas tomadas para resolver la situación de los estudiantes rezagados, incluyendo el apoyo recibido de la Escuela de Informática, en vista de que esta la unidad de adscripción.

3. Que en acatamiento al acuerdo mencionado en el segundo considerando el Coordinador de la MATI procedió a recopilar la información sobre el tema y la expone al CGA de la siguiente manera:

Medidas tomadas	Logros
Durante el I y II trimestre de 2017, se realizaron convocatorias a alumnos rezagados que tuvieran interés en realizar la FASE I correspondiente a la formulación de las propuestas de anteproyectos del proceso de proyecto final de graduación. Aquí la coordinación se comprometió a ofrecer un profesor para dar seguimiento a los estudiantes interesados	15 alumnos presentaron interés y se les dio seguimiento
De igual manera que el punto anterior, se realizaron reuniones con los estudiantes de una de las promociones más recientes (XXXII), la cual consta de 20 estudiantes. Asimismo, la coordinación se comprometió a brindar seguimiento inmediato a los estudiantes interesados en realizar la FASE I y contratar al docente para dicho propósito, esto con el objetivo de que no se incrementara la cantidad de alumnos rezagados.	Se presentaron 20 alumnos interesados y se le dio seguimiento a aprobación de anteproyecto a 10 de ellos.
Para los dos procesos anteriores, la coordinación se comprometió a que, en cuanto tres alumnos o más tuvieran su documento de propuesta de anteproyecto lista, se procedería a la conformación de un comité de evaluación para acelerar el proceso de aprobación de anteproyectos, esto debido a que antes las convocatoria solamente se realizaba al final de cada trimestre.	Se convocó a siete sesiones de defensa de anteproyecto, aquí tanto la MATI como la Escuela, aportaron académicos para la conformación de los comités de evaluación.
Se estableció por parte de la coordinación de la MATI como compromiso con los estudiantes, que una vez que los anteproyectos se aprobaran, se les pondría a disposición un profesor para darles seguimiento en la FASE II del proceso de proyecto final de graduación, y que de ser posible fuera el mismo docente que los apoyo en la FASE I	Se contó con docentes con experiencia en investigación que nos aportó la Escuela de Informática, durante el II y III trimestre de 2017 y docentes de la MATI.
Se abrió el curso Proyecto Final de Graduación en el III trimestre de 2017	Se abrieron cuatro cursos de Proyecto Final de Graduación (Con docentes de la Escuela de Informática y de la MATI), con un total de 11 estudiantes. Aprobaron el curso y tienen pendiente el trámite de graduación nueve estudiantes.
Se abrió un nuevo proceso para el seguimiento de estudiantes en la	Se enrolaron 16

Medidas tomadas	Logros
FASE II durante el III trimestre de 2017	estudiantes, y esta vez también se contó con docentes de la Escuela de Informática y docentes de la MATI.
Se abrió el curso Proyecto Final de Graduación en el I trimestre de 2018	Se abrieron dos cursos de Proyecto Final de Graduación, con un total de 11 estudiantes (Con docentes de la Escuela de Informática y docentes de la MATI)

4. El acuerdo CCP-TA-078-2015 mediante el cual el Consejo Central de Posgrado (CCP) indica las nuevas directrices que se deben considerar a la hora de solicitar la apertura de promociones de maestrías.
5. Que es necesario establecer un calendario de admisión que indique la recepción de solicitudes de admisión y atestados, para la apertura de dicha promoción en el II trimestre de 2018.
6. Que en caso de no contar con la cantidad de solicitudes requeridas para abrir esta promoción de la MATI en el II trimestre de 2018, se trasladará al III trimestre del mismo año.
7. El análisis que realiza el órgano colegiado, en el cual se destaca el esfuerzo que ha realizado la Coordinación de la MATI, en conjunto con la Escuela de Informática, por brindar opciones importantes para los estudiantes que se encuentran rezagados.

ACUERDO UNA-CGA-MATI-ACUE-2-2018

- A. INFORMAR AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP) QUE LA COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (MATI) HA TRABAJADO, EN CONJUNTO CON LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, EN EL PLANTEAMIENTO DE OPCIONES QUE LE PERMITAN A LOS ESTUDIANTES REZAGADOS TERMINAR EXITOSAMENTE SU PLAN DE ESTUDIOS, TAL Y COMO SE EVIDENCIA EN EL TERCER CONSIDERANDO.**
- B. SOLICITAR EL AVAL CORRESPONDIENTE AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP) PARA LA APERTURA DE LA XXXIV PROMOCIÓN DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

(MATI), EN EL II TRIMESTRE DE 2018 O EN CASO DE NO CONTAR CON LA CANTIDAD DE SOLICITUDES REQUERIDA, EL TRASLADO DE DICHA APERTURA PARA EL SIGUIENTE TRIMESTRE.

C. REMITIR EN ACATAMIENTO AL ACUERDO CCP-TA-078-2015 EL INFORME DE LA MATI Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA APERTURA.

D. ABRIR EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN XXXIV DE LA MATI, CONFORME CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

h

- **DEL 26 DE FEBRERO AL 16 DE MARZO DE 2018: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN Y ATESTADOS.**
- **DEL 19 AL 23 DE MARZO DE 2018: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, INCLUYENDO ENTREVISTAS.**
- **6 DE ABRIL DE 2018: COMUNICADO DE LISTA DE ADMITIDOS, NO ADMITIDOS Y LISTA DE ESPERA.**
- **DEL 9 AL 13 DE ABRIL DE 2018: EMPADRONAMIENTO.**
- **MAYO DE 2018: INICIO DE LECCIONES DEL II TRIMESTRE.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4.3. Solicitud de aval para la aprobación de los criterios que se utilizarían para los nombramientos de académicos.

En torno a este tema el Máster Mena Ugalde indica que anteriormente la Licda. Rita Cortés Chavarría había solicitado que se indicaran los criterios que se utilizaban para nombrar a los académicos que imparten clases en los trimestres.

El Máster Eduardo Mena Ugalde se reunió con la Licda. Ada Cartín Brenes, Asesora, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Universidad Nacional (UNA); en dicha reunión uno de los temas que se analizó fue el expuesto por la Licda. Cortés Chavarría.

En la reunión la Licda. Cartín Brenes le indicó al señor Presidente que los rubros que deben considerarse son los siguientes:

Los criterios de selección deben estar establecidos en un acuerdo.

1. Docentes de la Unidad académica (que sean del perfil idóneo al curso a impartir) que aún no tengan carga completa o que no posean el $\frac{1}{4}$ de tiempo en docencia.
2. Consulta al Registro de Elegibles Interno de la Maestría siguiendo los siguientes parámetros:
 - a. Se debe respetar estabilidad impropia (persona que ha venido dando el curso). La sala constitucional ha señalado que los no propietarios tienen derecho a esta estabilidad.
 - b. Calificación de atestados.
 - c. Antigüedad en el posgrado como profesor activo.
 - d. Disponibilidad de horario.
 - e. Que la persona logre tener una jornada de tiempo completo en la institución.
3. Académicos propietarios por medio de recargo de tareas docentes, que sean del perfil idóneo al curso a impartir (según el artículo 58 del Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico-declaración de inopia).

No obstante – comenta el Máster Mena Ugalde- debido a la importancia del tema considera que sería mejor analizarlo más detenidamente en la próxima sesión ordinaria.

Los miembros del órgano colegiado están de acuerdo con la moción presentación por el Señor Presidente.

- 4.4. Solicitud del Consejo de Unidad Académica, de la Escuela de Informática, para que por una única vez la MATI pague la licencia de Wolfram y la membresía VMware (la MATI pagaría el 50% y el restante 50% sería asumido de forma igualitaria por las otras dos maestrías).

El Máster Mena Ugalde procede con la lectura del acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-494-2017, mediante el cual el Consejo de Unidad Académica, de la Escuela de Informática solicita un apoyo de \$3,844.20 (tres mil ochocientos cuarenta y cuatro dólares estadounidenses con 20/100) para poder pagar la licencia Wolfram Mathematica; software que es sumamente necesario para cursos como Estructuras Discretas para Informática.

Al respecto el Señor Presidente le cede la palabra al Lic. Pedro Fonseca Solano, Director de la Escuela de Informática, para que sea él mismo quien con mayor propiedad explique el asunto.

El Lic. Fonseca Solano informa que la necesidad del citado apoyo se da porque lamentablemente en el período del M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez no se gestionó correctamente ante la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) el pago de esta licencia y el dinero que tiene la cuenta de Gestión Académica que tiene la unidad en la Fundación para el Desarrollo

Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA) es insuficiente para hacer frente al compromiso.

Para concluir el Lic. Pedro Fonseca Solano agrega que esta solicitud se haría por una sola vez y que el restante 50% que se necesita lo solicitarían a las otras dos maestrías, a saber: Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) y Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).

Después de la contextualización dada por el Lic. Fonseca Solano el Máster Mena Ugalde somete, en primera instancia, la aprobación de la ayuda que solicita la Escuela de Informática para el pago de la licencia Wolfram Mathematica. Se aprueba por unanimidad.

Licencia Wolfram Mathematica

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-494-2017, suscrito por el Lic. Pedro Fonseca Solano, Presidente del Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Informática, de la Universidad Nacional (UNA), mediante el cual solicita, ante las tres maestrías de la Escuela de Informática, a saber: Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI), Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) y la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) un aporte por única vez de \$7,688.40 (siete mil seiscientos ochenta y ocho dólares estadounidenses con 40/100) con el objetivo de sufragar gastos de la Escuela de Informática.
2. Que en el acuerdo emitido por la Escuela de Informática se explica que dicha instancia no cuenta con los fondos suficientes para atender estos gastos.
3. Que en el mencionado acuerdo se solicita que el monto de contribución de la MATI sea de \$3,844.20 (tres mil ochocientos cuarenta y cuatro dólares estadounidenses con 20/100).

ACUERDO UNA-CGA-MATI-ACUE-3-2018

A. APROBAR EL APORTE AL FONDO SOLIDARIO, CUENTA DE GESTIÓN DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA FS0012-00 DE \$3,844.20 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 20/100), DE LA CUENTA QUE POSEE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (MATI), EN LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA), CÓDIGO 080383-0300, SEGÚN SOLICITUD DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, MEDIANTE EL ACUERDO UNA-CO-EI-ACUE-494-2017.

B. AUTORIZAR AL MÁSTER EDUARDO MENA UGALDE, COORDINADOR DE LA MATI, PARA QUE TRANSFIERA LOS FONDOS CORRESPONDIENTES A LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.

C. SOLICITAR A LA LICDA. ROSIBEL ROJAS BARQUERO, PROFESIONAL ASISTENCIAL EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, PARA QUE REALICE LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

Con respecto al pago de la membresía VMware el Máster Mena Ugalde da énfasis a la importancia de esta, tal y como se indica en el acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-497-2017, ya que el objetivo es promover el concepto de virtualización a través de crear -en el futuro- cursos con laboratorios, actualizando e involucrando a los profesores y estudiantes de la Escuela sobre el tema.

El tema es sometido a votación y se aprueba por unanimidad.

Membresía VMware

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-497-2017, suscrito por el Lic. Pedro Fonseca Solano, Presidente del Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Informática, de la Universidad Nacional (UNA), mediante el cual solicita, ante las tres maestrías de la Escuela de Informática, a saber: Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI), Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) y la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) un aporte por única vez de \$700.0 (setecientos dólares estadounidenses exactos) con el objetivo de sufragar gastos de la Escuela de Informática.
2. Que en el acuerdo emitido por la Escuela de Informática se explica que dicha instancia no cuenta con los fondos suficientes para atender estos gastos.
3. Que en el mencionado acuerdo se solicita que el monto de contribución de la MATIE sea de \$350.00 (trescientos cincuenta dólares estadounidenses exactos).

ACUERDO UNA-CGA-MATI-ACUE-4-2018

A. APROBAR LA TRANSFERENCIA PARA GASTOS ESPECIALES DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA DE \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA

DÓLARES ESTADOUNIDENSES EXACTOS) DE LA CUENTA QUE POSEE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (MATI), EN LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA), CÓDIGO 080383-0300, DE LA PARTIDA 15-02-05 APOORTE A LA UNIDAD ACADÉMICA SEGÚN SOLICITUD DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, MEDIANTE EL ACUERDO UNA-CO-EI-ACUE-497-2017.

B. AUTORIZAR AL MÁSTER EDUARDO MENA UGALDE, COORDINADOR DE LA MATI, PARA QUE TRANSFIERA LOS FONDOS CORRESPONDIENTES A LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.

C. SOLICITAR A LA LICDA. ROSIBEL ROJAS BARQUERO, PROFESIONAL ASISTENCIAL EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, PARA QUE REALICE LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

5. Temas administrativos

5.1 Solicitud de modificación presupuestaria.

El Máster Mena Ugalde explica que en el presupuesto que se hizo para el 2018 no se habían asignado fondos a la cuenta de servicios aduaneros y que es importante tener dinero ahí porque se puede necesitar, en algún momento, realizar compras al extranjero.

De esta forma y según la revisión efectuada por la Licda. Rosibel Rojas Barquero, Profesional Asistencial en Servicios Administrativos, a la cuenta 11-03-01 Información, publicidad y propaganda se le rebajarían ₡300.000,00 (trescientos mil colones exactos) y se cargarían a la cuenta 11-03-05 Servicios aduaneros.

El tema se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. La necesidad que tiene la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI) de realizar compras al extranjero.
2. Que para poder realizar dicho trámite, en el momento en que se requiera, es necesario hacer una modificación presupuestaria, tal y como se muestra a continuación:

Cuenta a rebajar	Monto	Cuenta aumentar	Monto
11-03-01 Información, publicidad y propaganda	₪300.000,00	11-03-05 Servicios aduaneros	₪300.000,00

3. El acuerdo UNA-CCP-ACUE-55-2016, tomado por el Consejo Central de Posgrado (CCP), en la sesión ordinaria No. 4-2016, el 1 de marzo de 2016, mediante el cual se comunica a los programas de posgrado que a partir del 2 de marzo de 2016 los cambios de funcionarios responsable y control, prórrogas y modificaciones presupuestarias se tramitarán únicamente con un acuerdo del Comité de Gestión Académica dirigido a la entidad administradora de los fondos, FundaUNA o Unidad Especializada, con copia a dicho cuerpo colegiado para información.
4. El análisis que realiza el órgano colegiado, en el cual se destaca la anuencia para gestionar la modificación presupuestaria indicada.

ACUERDO UNA-CGA-MATI-ACUE-5-2018

A. AVALAR ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO DENOMINADO “MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN” (MATI-CÓDIGO 080383-03):

CUENTA A REBAJAR	MONTO	CUENTA AUMENTAR	MONTO
11-03-01 INFORMACIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	₪300.000,00	11-03-05 SERVICIOS ADUANEROS	₪300.000,00

B. REMITIR AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP) UNA FOTOCOPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE ENVÍEN A LA FUNDAUNA.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

6. Correspondencia

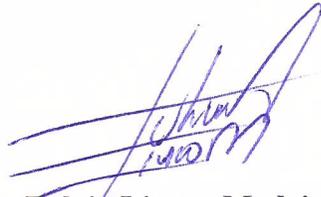
Se traslada el tema para la siguiente sesión ordinaria.

7. Asuntos varios

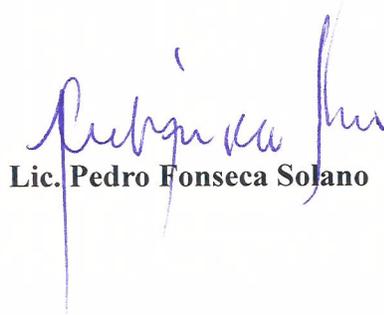
El Máster Mena Ugalde comenta que en enero de 2018 las tres maestrías recibieron una carta de un ciudadano costarricense, mediante la cual solicita información relacionada con los totales de estudiantes de primer ingreso, graduados y rezagados.

Ante esta solicitud – comenta el Señor Presidente- se hizo la consulta a la Oficina de Asesoría Jurídica para saber cuál es la información que se puede brindar y con base en ese criterio responder la solicitud del interesado.

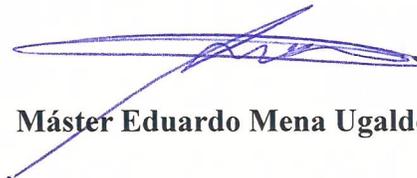
Se levanta la sesión al ser las doce horas con veinticuatro minutos.



Dr. Fulvio Lizano Madriz



Lic. Pedro Fonseca Solano



Máster Eduardo Mena Ugalde